
Ofrecen pormenores sobre participación del sector no estatal cubano en el comercio exterior

Por: Fidel Rendón Matienzo / ACN

22/07/2020



Un total de 36 empresas cubanas han sido seleccionadas para facilitarles a las formas no estatales de gestión la exportación e importación de bienes y servicios, informó hoy Vivian Herrera Cid, directora general de Comercio Exterior del MINCEX.

En un espacio informativo de la televisión Herrera Cid ofreció pormenores sobre cómo se implementará tan importante medida, dada a conocer recientemente por la dirección del país como parte de la Estrategia Económica y Social para fortalecer y desarrollar la economía y enfrentar la crisis mundial generada por la pandemia de COVID-19.

La funcionaria del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) dijo que en breve se informará la lista de las entidades escogidas por sus experiencias entre 382 que exportan, sus propósitos o especialidades, a través de las cuales -y siempre mediante contratos legales- las formas no estatales podrán exportar o importar bienes y servicios.

Herrera Cid aclaró que aunque ya se hizo una selección de las empresas, los trabajadores por cuenta propia y productores privados interesados pueden acercarse a los gobiernos territoriales en busca de mayor información.

Puntualizó que los particulares pueden establecer el contacto e identificar el cliente; y esas empresas además de indagar en elementos imprescindibles para tales actividades, como los riesgos de cobros, los gastos de transportación y aranceles, tienen la responsabilidad de asumir con prontitud los trámites acordados con las partes, y de evitar que sean engorrosos.

Se trata de hacer lo más viable posible tanto esas exportaciones como las necesidades de importaciones, gestión a las que se les cobrará a los privados solo los márgenes comerciales habituales, manifestó.

Ante dudas de televidentes de Pinar del Río, Camagüey y Guantánamo de qué hacer en caso de que alguna de las firmas se encuentre en la capital, Herrera Cid explicó que en busca de mayor orientación podrán acercarse a los gobiernos territoriales, donde existe una dirección o departamento que atiende el comercio exterior, la inversión extranjera y la cooperación.

Subrayó como requisitos imprescindibles para iniciar las gestiones que los cuentapropistas tengan actualizadas sus cuentas en divisas libremente convertibles (MLC) o en pesos convertibles (CUC), pues los pagos correspondientes se realizarán por tarjetas magnéticas.

La directora insistió en la importancia de la comunicación que siempre debe existir entre las partes, y sobre todo de que salgan complacidos quienes van a importar, por la calidad del producto o servicio recibidos, y que los interesados en exportar también tengan en cuenta este indicador y cómo el mercado foráneo desea ese artículo o mercancía suyos.

En reciente comparecencia en la Mesa Redonda Informativa de la televisión, Rodrigo Malmierca, titular del MINCEX, dijo que los precios de las importaciones o de las exportaciones se tendrán que acordar entre las partes, "aunque la referencia más común que podemos utilizar son los que tienen esos productos en el mercado más cercano".

Lo más importante, destacó, es que la forma no estatal pueda retener las divisas necesarias para que pueda reaprovisionarse, a fin de seguir produciendo y exportando.

Malmierca precisó que en el caso de las importaciones se tendrán que incluir el precio de la adquisición de la mercancía y también otros gastos (logísticos, aduanales y de transportación), que serán pagados a través de las cuentas bancarias en divisas.

El ministro anunció que en los próximos días en la Gaceta Oficial de la República aparecerá la Resolución 315/20, con todos los detalles de las empresas escogidas para brindar los servicios de importación y exportación a las formas de gestión no estatal.